DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD

RESOLUCION No. 76 2911

22 JUL. 2003

Por la cual se concede una autorización para el Ejercicio de una Profesión.

El Secretario Departamental de Salud del Valle, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1875 del 03 de agosto de 1994, el Decreto 1352 del 12 de julio de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que CESAR ERNESTO BOLAÑO MERIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.002.276 expedida en Barranquilla, ha solicitado autorización para ejercer como MEDICO Y CIRUJANO, según título que le otorgó la Universidad Libre, seccional Barranquilla, el 11 de julio de 2002.

Que dicho título se encuentra registrado en la Universidad Libre, en el libro de registros No. 003, anotado al folio 1092, registro 5458 del 16 de septiembre de 2002.

Que prestó el servicio social obligatorio en el Hospital Divino Niño E.S.E., en el municipio de Buga, desde el 15 de julio de 2002, hasta el 14 de julio de 2003.

En consideración este Despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Autorícese a CESAR ERNESTO BOLAÑO MERIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.002.276 expedida en Barranquilla, para ejercer como MEDICO Y CIRUJANO en todo el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

HERNÁN SAA OBREGÓN.
Secretario Departamental de Salud